



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**

OFICINA DE LOGISTICA

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

ACTA DE BUENA PRO

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 03-2023-GSRU/OEC-1

CONTRATACION DE BIENES

**ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA DE 5.0 X 1.0 X 1.0 X 12 OVC 3.70MM – 4.00 MM,
PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: “REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL (LA)
CANAL DE RIEGO LA CHUNGUINA, EN EL CASERIO LA CHUNGUINA DISTRITO DE
CAJARURO, PROVINCIA UTCUBAMBA”.**

En la ciudad de Bagua Grande, en la Oficina de Logística de la Gerencia Sub Regional de Utcubamba, siendo las 17:00 horas del día 15 de diciembre de 2023, estando el Responsable de Logística Mag. Richard Romero Melendez, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 03-2023-GSRU/OEC-1**, cuyo objeto de la convocatoria se describe en el encabezado de la presente, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 numeral 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo 168-2020-EF, Decreto Supremo 162-2021-EF y Decreto Supremo 234-2022-EF (en adelante el reglamento) , indica “(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa (...)

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Informe N° 1835-2023-G.R.AMAZONAS/GSRU/DSRIMA, el Director Sub Regional Infraestructura y Medio Ambiente alcanza el requerimiento para la adquisición de Gviones tipo Caja 5.0x1.0x1.0x12 PVC 3.70MM-4.00MM
- 1.2. Mediante Anexo nro. 01 se realizó el informe sustentatorio para emplear la comparación de precios, considerando que los bienes a adquirir cumplen con las condiciones previstas en el artículo 98.1 del reglamento.
- 1.3. Seguidamente se procedió con la indagación de mercado, informado mediante Informe nro. 00902-2023-G.R.AMAZONAS/GSRU/ADM/LOG.COT.ADQ, en cuyo expediente se adjuntan tres cotizaciones que cumplen lo previsto con la solicitud de cotización, las que están acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el estado.

2. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Según lo previsto en el artículo 99.1 y 99.2 del reglamento: “(...) La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP. El otorgamiento de la buena pro lo realiza el órgano encargado de las contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el acta respectiva de buena pro.”

En esta línea, corresponde otorgar la buena pro al postor que cotizó un menor precio de acuerdo con el Informe nro. 00902-2023-G.R.AMAZONAS/GSRU/ADM/LOG.COT.ADQ

Visto los resultados obtenidos de los actos precedentes y estando conforme, el responsable del OEC, otorga la Buena pro del procedimiento de selección **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 03-2023-GRA/OEC-1** al postor **GRUSAAP SAC, con RUC N° 20538996093** por el monto adjudicado de **S/51, 556.50.00 SIN IGV.**

De acuerdo al artículo 63° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. “El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización”.

Siendo las 17:59 horas del día 15 de diciembre de 2023, se da por concluido el presente procedimiento de selección y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad.


Mag. Richard Romero Melendez
JEFE DE LOGISTICA